

EL XV SALON MUNICIPAL

de Artes Plásticas

Mejor es andar delgado
Andar Aguila y sin pena
que llorar para siempre
entre pesadas cadenas.

(Bartolomé Hidalgo)

edición EXTRA

PUBLICACION DEL
GRUPO TOLEDO CHICO

29 Diciembre 1966

Redacción:

J. Batlle y Ordóñez 368
LA PAZ — CANELONES
URUGUAY

Red. Responsable:

J. Aroztegui

Administrador:

H. Chiappini

Distribución:

Rosa Cazor



El Salón Municipal:

UN REGLAMENTO

Por segunda vez será reabierto el salón Municipal de Artes Plásticas. La primera clausura duró más de diez años y se debió a que las autoridades municipales se oponían al aumento del rubro de adquisiciones pedido por los artistas; la segunda, levantada después de tres años y medio, respondía a causas y reclamos de un sector de artistas que procuraban evitar, inmediatamente "la intromisión política en el nombramiento de los jurados" y las "aspiraciones posteriores" eran "lograr de los poderes públicos respeto y apoyo decidido para un arte de avanzada".

Ultimamente las autoridades de la comuna parecen interesadas en superar esos conflictos que la desprestigian y han designado una comisión de tres miembros —dos de ellos funcionarios municipales; Jorge Otero Mendoza y Juan Carlos Weigle, y el tercero, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, Alberto Muñoz del Campo— encargados "de elaborar las nuevas bases" del Salón Municipal.

Cumplido el cometido señalado, el triunvirato, redactó el "nuevo" reglamento y lo puso a consideración del Director General del Departamento de Arquitectura y Urbanismo. ¿Por qué no al Director de la División Museos y Comisario del Salón respectivo? ¿No habría sido más lógico y directo?... Sí, pero de ese modo los expedientes recorrerían trámites más cortos y sobrarían empleados.

En las cuatro páginas y pico del informe, los encargados dan cuenta de "su laborioso cometido en el proyecto del reglamento" llevado a cabo mediante "numerosas consultas ante los especialistas de más notoria versación en la materia". (se refiere a los siguientes críticos de arte: María Luisa Torrens, Amalia Polleri de Viana, María

Freire, Ernesto Heine, J. Enrique Villafañe y José Pedro Argul. No se nombran a Eduardo Vernazza y Pablo Mañé Garzón). Fueron consultados además Cipriano Viturera, Director de la División Museos y Amalia Nieto, Comisario del Salón. "Acometió además el estudio de los antecedentes de mayor significación en juego y escuchó por igual las distintas sugerencias que le fueron entregadas a su solicitud por las instituciones gremiales de los artistas interesados" (Unión de Artistas Plásticos del Uruguay, Sindicato Libre de Pintores, Escultores Dibujantes y Grabadores y Club de Grabado de Montevideo).

Este sistema de consultas y diálogos entre las distintas partes interesadas que recién ahora se aplican —fué reclamado 19 años atrás—, debió ser aplicado desde los comienzos en todos los Salones oficiales del País. Requisito legítimo, cuya aplicación no significa ninguna dádiva sino un derecho conquistado a través de largos años de continuos pedidos y luchas por parte de los artistas ante las autoridades responsables de su incumplimiento.

Como puede verse en este asunto han participado empleados municipales, críticos de arte, instituciones gremiales y culturales. Es bueno destacar que, como delegado de la U.A.P., actuó el compañero Espínola Gómez— que planteó discrepancias que "fueron luego allanadas con el nuevo delegado de la Asociación referida, Sr. Testoni, en acto de plausible comprensión mutua y buen entendimiento".

Quizá por olvido o simplemente porque no interesaba el grupo Toledo Chico no fue invitado, aunque esto ni tiene importancia.

De todos modos como nosotros también somos de esta tierra y algo tenemos que



ANGELICAL



ver con la plástica vamos a dar nuestra opinioncita.

Como primera cosa diremos que el ampuloso "proyecto de reglamento de los Salones de Artes Plásticas" no es más que el maquillado proyectito de los anteriores. "En realidad el proyecto adjunto respeta en lo fundamental la organización establecida por el reglamento último y recoge buena parte del texto del mismo".

En otro párrafo algo muy significativo: "La Comisión ha mantenido íntegramente, por lo que se refiere a la composición del jurado, el principio de la representación de los propios artistas —**principio cuestionado por varios críticos de arte**"... (subrayado nuestro) ¡Oh voceros y gendarmes de la democracia representativa en todos los órdenes, cuya "autoridad" emana de cualquier lado menos de los artistas!

Más adelante agrega que "ha creído conveniente avanzar en el sentido de una mayor publicidad de las deliberaciones del referido cuerpo, (el Jurado) y lo ha hecho mediante el recurso de una precisión documental más amplia..." de hecho seguirá igual que hasta ahora. En cambio lo que sí representaba un avance no se acepta: "La Comisión ha rechazado, en cambio la idea sugerida por un grupo de artistas y **tenazmente resistida por los críticos de arte y los restantes expertos**, (subr. nuestro) de permitir la presencia de nuevos delegados, como meros testigos, y del público general durante las referidas deliberaciones". Con lo cual los intereses mezquinos seguirán reinando en el certámen.

Pero más adelante todo este embrollo se transforma en engaño: se dice que se "ubica funcionalmente al certámen, jerarquizándolo, en el centro mismo de un gran sis-

tema de **amparo al artista y de calificación social** y difusión pública y educativa de su obra". Para lo cual se va a destinar la suma de "ciento cincuenta mil pesos para la adquisición de obras y pago de los Jurados del XV Salón Municipal de Artes Plásticas".

Descontando la paga a los Jurados —dos mil a cada uno, catorce mil en total— quedará solamente para las adquisiciones \$ 136.000 o sea tres veces lo destinado para catálogos, (\$ 45.000).

Si cotejamos el nivel económico de 1960 —\$ 80.000 invertidos en adquisiciones, surge claro que si en el XII Salón por dicho monto se adquirió 42 obras, en el XV Salón muy raramente se comprará una docena y pico de obras. Por otro lado el poder adquisitivo de \$ 80.000 en 1960 era mayor que el de \$ 136.000 en 1967, con lo cual en vez de progresar retrocedemos.

Pero además veamos en qué forma se jerarquiza al certámen y se **ampara al artista, calificándolo socialmente**:

- el monto de los premios de carnaval será (molestamente) \$ 2.051.000.— dos millones cincuenta y un mil pesos, los gastos de organización deben ser por lo menos otro tanto.
- el monto de lo que se destina para adquisición y pago del Jurado en el Salón es \$ 150.000, menos de lo que se destina para premios en la categoría de Escuelas (\$ 155.000) que a su vez es la que recibe menos. Las murgas tendrán \$ 659.000 en premios, los lubolos \$ 367.000, revistas \$ 255.000, parodistas \$ 346.000.—, humoristas \$ 269.000.—

¡Linda calificación social del artista!

Para ocultar esta desconsideración se mezclan otras cosas y se entrevera la esmirriada realidad con las no menos pobres promesas: en el punto 2 inciso c) de las recomendaciones finales se solicitan "doscientos cincuenta mil pesos para el sostenimiento de becas". Algunos pensarán si para ir al Cerro, porque realmente pensar que dicha suma bastará para enviar de uno a tres becados "con fines de perfeccionamiento artístico en el extranjero" es el colmo del optimismo. Además por qué colocar juntas las adquisiciones del Salón y las becas, si éstas no tienen nada que ver con aquel como lo declaran los mismos informantes: "mas la Comisión ha creído conveniente deslindar en cambio ambos conceptos y situaciones"... "La índole del instrumento de que se trata y la necesidad cambiante que se atendería con él, bastará para que el régimen de becas sea objeto de un tratamiento perentorio pero minucioso y ajeno al **reglamento en consideración**" (Subr. nuestro).

El punto tres remata tanta buenaventura tirando la casa por la ventana. Promete "El estudio y proyecto de reglamentación, a cargo de las **Oficinas Técnicas** correspondientes, de los temas relativos a los talleres y viviendas económicas para artistas". Antiguo petitorio que culminó en el Mercado Central en los mismos momentos que el triunvirato redactaba ese proyecto y las Oficinas Técnicas aconsejaban la demolición del histórico edificio.

¡Oh ironía de los desencuentros!

El proyecto prevee también la "decoración de locales públicos municipales" ¡Dios lo oiga! Porque también hay una ley apro-

bada por el Parlamento (1941) para decoraciones escolares y los muros siguen en blanco. Por último la más vasta difusión de la obra producida mediante solicitud para las "muestras individuales en la Sala Menor del Subterráneo Municipal y en las galerías de bibliotecas populares (todos los días se aprende algo, ignorábamos la existencia de tales galerías) y Casas de cultura del Concejo Departamental de Montevideo".

Según "la opinión unánime que la Comisión viene recogiendo hasta ahora" —14 de setiembre de 1966— es "**que la aprobación de tales disposiciones y su cumplimiento efectivo conducirá al Uruguay, dentro de este influyente dominio de la cultura, a la vanguardia de los restantes pueblos de América Latina**". Valga la expresión de Peloduro "que tirada está la pobre".

Aunque valdría la pena no entraremos, en ésta nota al análisis del Reglamento nos contentamos con el informe de la Comisión. A través de éste se ve con claridad que la organización del XV Salón se hace mediante la inteligente política de ceder pequeñas cosas y ganar o mantener igual las más grandes; de confundir lo real con la promesa y especialmente de hacer participar a las partes interesadas en la forma más débil posible, tomando de ellas aquellas partes de los proyectos que tienen el mínimo de significación. De esta forma se trata de acallar los posibles reclamos que podrían surgir cuando se desate el paquete. De ahí el comienzo de esta nota, a manera de advertencia, con "Mejor es andar delgado / andar águila y sin penas...".

GRUPO TOLEDO CHICO

